INFORME DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	
CONVENIO, CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No:	333 de 2023
NOMBRE CONTRATISTA:	BETA GROUP COLOMBIA SAS
OBJETO:	Realizar un estudio de las tarifas de recreación y turismo de las cajas de compensación familiar (C.C.F) que permita el análisis de eficiencia, eficacia y oportunidad en el acceso y prestación de los mismos con enfoque territorial y diferencial. ID: 3000.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (…) sin que este término exceda el 29 de Febrero de 2023.
PRÓROGAS:	SÍ: __X___ NO: _____
ADICIONES:	SÍ: _____ NO:____X____
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE FEBRERO 2024.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO, CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($470.000.000) M/CTE.
VALOR FINAL DEL CONVENIO, CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($470.000.000) M/CTE.
EL CONTRATO O CONVENIO TUVO OTRAS MODIFICACIONES:	SÍ: _____ NO: _X_____
EN CASO POSITIVO, SEÑALAR LOS DOCUMENTO (TIPO) DE MODIFICACIÓN:	N/A

INFORME DE SUPERVISIÓN

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA**
1. Prestar los servicios objeto a contratar en las condiciones que la Superintendencia establezca en los presentes estudios previos, pliego de condiciones, adendas, anexos allegados con la oferta y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección – concurso de méritos abierto 02 de 2023 que origina el presente contrato al igual que toda la oferta presenta por el contratista.	A la fecha de elaboración del presente informe, la supervisión certificó la entrega del primer producto.
2. Contar con el equipo profesional idóneo y calificado de conformidad con las condiciones técnicas para la prestación del servicio.	La consultoría presentó el equipo requerido en las condiciones técnicas que le permitió ser acreedor del concurso de méritos (numeral 9 de la carpeta en físico del contrato).
3. Presentar informes mensuales que den cuenta del avance y cumplimiento del plan de trabajo aprobado, incluyendo la descripción técnica y operativa de las actividades establecidas. Así como los demás informes que sean requeridos por el supervisor del contrato.	A la fecha de corte de este documento se presentaron tres avances hasta diciembre de 2023. Desde el 5 de enero de 2024 se inició la entrega de productos de acuerdo con el cronograma establecido.
4. Entregar el plan de trabajo, que contenga el cronograma detallado para la realización del estudio de manera clara y suficiente la metodología que aplicarán para el desarrollo del estudio. Todo lo anterior debe ser presentado en un documento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio para aprobación del supervisor del contrato, detallando en el mismo: actividades, plazos, plan de visitas de campo, cronograma, responsables y entregables.	Se certificó cumplimiento de la obligación con la entrega del plan de trabajo que contienen la metodología y el cronograma de ejecución (numerales 12, 13 y 14 de la carpeta física del contrato). Se incorporaron los ajustes en sus últimas versiones de plan de trabajo, de acuerdo con el plan de choque.
5. Realizar las acciones necesarias para recolectar la información primaria en cada una de las CCF objeto del estudio, así como acceder, compilar y analizar la información secundaria provista por la Superintendencia del Subsidio Familiar conforme a lo establecido en el apartado de	A la fecha de elaboración del presente informe se dio cumplimiento a la obligación contractual, el 13 de enero de 2024.

INFORME DE SUPERVISIÓN

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA**
características técnicas y las demás que requiera el estudio.	
6. Realizar un taller de inducción virtual o presencial de mínimo seis (06) horas con las CCF objeto del estudio, en el lugar dispuesto por la Superintendencia del Subsidio Familiar, para lo cual el contratista se hará cargo de la logística necesaria.	Se certificó el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, tal y como lo evidencia el informe de supervisión de octubre radicado en la plataforma transaccional SECOP II.
7. Realizar los análisis de las tarifas y el acceso por categorías de afiliados y sus beneficiarios a los servicios de alojamiento y pasadía de cada una de las Cajas identificadas, que permita un análisis comparativo entre sus tarifas y los oferentes del mercado dentro del mismo departamento y región, con prioridad de los territorios definidos en el alcance del objeto contractual, determinando el número y valor de los subsidios otorgados a la población beneficiaria del país en los servicios de pasadía y alojamiento hotelero, el número de población afiliada y de usos por categoría que se beneficia con los servicios de pasadía y alojamiento a nivel nacional para los períodos 2019 y 2022, entre otros.	Se dio cumplimiento con la entrega los productos 15 y 16 el 5 de enero de 2024 y del producto 3 el 20 de febrero de 2024.
8. Determinar el número de la población afiliada que se beneficia con los servicios de pasadía y alojamiento para los períodos 2019 y 2022.	Se dio cumplimiento con la entrega del producto 15 el 5 de enero de 2024.
9. Construir el análisis para determinar los grupos o categorías de afiliados a las Cajas de Compensación Familiar que más acceden a los servicios de pasadía y alojamiento hotelero o que representa mayor frecuencia de usos en los mismos con el respectivo impacto social generado por el acceso a estos servicios.	Se dio cumplimiento con la entrega del producto 16 el 5 de enero de 2024.

INFORME DE SUPERVISIÓN

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA**
10. Adelantar los cálculos de la relación beneficio-costo por medio de un indicador para cada CCF que presta los servicios de pasadía y alojamiento durante 2022; en términos del número de beneficiarios / total presupuesto operativo para prestación del servicio; la determinación de la demanda efectiva del servicio de recreación, componentes pasadía y alojamiento hotelero (demanda actual / demanda proyectada) y el valor real entre lo presupuestado y lo efectivamente ejecutado en la prestación directa del servicio de recreación, componentes pasadía y alojamiento hotelero para las CCF.	Se dio cumplimiento con la entrega del producto 4 el 24 de enero de 2024.
11. Desarrollar el análisis financiero que conduzca a establecer la efectividad y sostenibilidad de las tarifas con miras al uso de los servicios de alojamiento y pasadía de las Cajas de Compensación Familiar, en especial, en el sentido del desarrollo y aplicabilidad de los propósitos del artículo 64 de la Ley 21 de 1982 en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 3 de la Ley 789 de 2022, así como el título III. MARCO GENERAL PARA EL ESTUDIO TÉCNICO DE COSTOS COMO INSUMO PARA LA DEFINICIÓN DE TARIFAS CATEGORIZADAS EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR de la Circular Única de la Superintendencia del Subsidio Familiar 2022-00002.	Se dio cumplimiento con la entrega los productos 7 y 8 el 15 de febrero de 2024
12. Adelantar el análisis de la implementación en las Cajas de Compensación Familiar de la Circular Externa 0019 de 2016 “MARCO GENERAL PARA EL ESTUDIO TÉCNICO DE COSTOS COMO INSUMO PARA LA DEFINICIÓN DE TARIFAS CATEGORIZADAS EN LOS	Se dio cumplimiento con la entrega del producto 8 el 31 de enero de 2024, se encuentra en ajustes y será entregado el 15 de febrero de 2024.

INFORME DE SUPERVISIÓN

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA**
PROGRAMAS SOCIALES DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR".	
13. Construir un modelo técnico de costeo uniforme para las CCF en el servicio de recreación, componentes pasadía y alojamiento hotelero. Este modelo debe contener la estructura de ingresos, costos y gastos directos, costos y gastos indirectos y porcentajes de subsidio para el afiliado categoría A y categoría B; indicando las variables microeconómicas y macroeconómicas que inciden en el modelo de costeo para la definición de tarifas.	Se dio cumplimiento con la entrega del producto 9 el 31 de enero de 2024, se encuentra en ajustes y será entregado el 4 marzo.
14. Adelantar el análisis para determinar los grupos o categorías de afiliados a las Cajas de Compensación Familiar que más acceden a los servicios de pasadía y alojamiento hotelero, estableciendo la demanda actual y la proyectada.	Se dio cumplimiento con la entrega del producto 10 el 15 de enero de 2024.
15. Determinar el valor real entre lo presupuestado y lo efectivamente ejecutado en la prestación directa del servicio de recreación, componentes pasadía y alojamiento hotelero para las CCF objeto de estudio.	Se dio cumplimiento con la entrega del producto 11 el 20 de enero de 2024.
16. Realizar el análisis de la incidencia de los servicios complementarios de alimentación, transporte y otros, identificados por las Cajas de Compensación Familiar en el caso de que los hubiere, relacionados con los servicios de alojamiento y pasadía para el establecimiento de tarifas y el correspondiente acceso y uso por parte de los afiliados de categorías A y B en especial.	Se dio cumplimiento con la entrega del producto 5 el 22 de enero de 2024.
17. Realizar el análisis sobre la utilización del modelo de tercerización por medio de operadores en la prestación de los servicios de alojamiento y pasadía de las Cajas de	Se dio cumplimiento con la entrega del producto 6 el 22 de enero de 2024.

INFORME DE SUPERVISIÓN

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA**
Compensación Familiar que permita dar cuenta de la eficiencia y eficacia de esta modalidad en relación con las otras existentes.	
18. Construir una propuesta y desarrollar el proceso de aplicación de los instrumentos que permitan obtener evidencia cuantitativa y cualitativa en relación con la percepción de los usuarios y la determinación del nivel de su satisfacción en relación con los servicios de pasadía y alojamiento.	Se dio cumplimiento con la entrega del producto 12 el 22 de enero de 2024.
19. Realizar un benchmarking o análisis comparativo de mercado en relación a los servicios de alojamiento y pasadía que permita detectar, reconocer y aplicar las mejores prácticas por parte de las Cajas de Compensación Familiar y en relación a otros oferentes del mercado.	Se dio cumplimiento con la entrega del producto 13 el 7 de febrero de 2024.
20. Realizar el análisis de la aplicabilidad y los resultados del convenio “Cajas sin Fronteras” en el acceso y disfrute de los servicios con énfasis en las categorías A y B.	Se dio cumplimiento con la entrega del producto 14 el 22 de enero de 2024.
21. Presentar en medio magnético los instrumentos de recolección, las bases de datos y el material audiovisual utilizados durante el desarrollo del objeto contractual.	Se dio cumplimiento con la entrega parcial del producto 17 el 14 de enero de 2024 y será entregado en su versión total al cierre del contrato.
22. Construir el documento de informe final donde se consolidan los hechos examinados, las conclusiones y recomendaciones del objeto del estudio.	Se dio cumplimiento con la entrega del producto 18 el 15 de febrero de 2024, se encuentra en ajustes y será entregado el 4 marzo
23. Realizar mínimo cuatro (4) socializaciones para la presentación presencial o virtual de los resultados, conclusiones y propuestas del Estudio, al Comité Directivo y los funcionarios de la Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos y a las Cajas de Compensación Familiar (CCF).	Se realizaron las socializaciones del Comité Directivo y con la Delegada de Proyectos el día 28 de Febrero, se programaron las socializaciones restantes el lunes 4 de marzo.

INFORME DE SUPERVISIÓN

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA**
24. Entregar los informes y productos establecidos en el presente contrato de conformidad con el cronograma, las calidades requeridas y que contenga el análisis, las fuentes y demás características técnicas requeridas establecidas en las demás obligaciones.	Las entregas se han realizado conforme a los ajustes planteados al cronograma del plan de choque.

3. BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 470.000.000
VALOR APROBADO POR LA SUPERVISIÓN PARA SER PAGADO AL CONTRATISTA	$ 91.000.0000*
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 379.000.000

*Correspondiente al primer pago por la aprobación del Plan de trabajo con el cronograma detallado tal y como se estipula en la cláusula séptima del contrato.

4. CONCEPTUACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

Como supervisora del Contrato de Consultoría No. 333 de 2023, suscrito entre la Superintendenciadel Subsidio Familiar y Beta Group Colombia SAS, una vez revisado el contenido de la solicitud de prórroga radicada el 29 de febrero de 2024, donde se aducen que “De las 4 socializaciones contempladas en el contrato falta realizar dos que se tienen programadas la semana entrante.

Así mismo, como resultado de estas dos socializaciones realizadas ante el Comité Directivo de la SSF y la Delegada de Proyectos, se recibieron aportes sobre aspectos que los productos 9 y 18 deben contemplar, para que estén conformes a la solicitud contractual, en especial, se pide evidenciar dentro del documento el análisis social en términos del uso. Este ajuste se realizará y se entregará para revisión el lunes 4 de marzo de 2024”.

Al evidenciar que se ha avanzado con los procesos y es necesario hacer el ajuste en los productos por temas de calidad, es razonable estimar como conveniente la prórroga solicitada por el contratista para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

INFORME DE SUPERVISIÓN

Por lo anterior, se considera que la solicitud de prórroga es procedente para que el 29 de febrero de 2024, se finalice el total de las obligaciones contractuales y que los productos den cuenta de la calidad técnica solicitada al contratista de modo que sea posible cumplir con el contrato de consultoría y atender los objetivos institucionales para los cuales fue suscrito.

Para constancia se firma a los 29 días de febrero de 2024

SUPERVISORA

BONILLA MORALES ADRIANA MERCEDES

Firmado digitalmente por BONILLA MORALES ADRIANA MERCEDES
Fecha: 2024.02.29 15:12:04 -05'00'

Firma

ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES
Superintendente Delegada de Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos (E)
Superintendencia Delegada de Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos